

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR URGENCIA O IMPREVISTO ADQUISICION DE PREMIOS PARA  
LICEO B-67 HUEPIL.**

HUÉPIL, 24 de Noviembre de 2015

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2920 /2015.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo establecido en La ley 19.886 de contrataciones publicas, articulo N° 10 punto N° 3 sobre trato en caso de emergencia , urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 con fecha 25 de mayo de 2015, donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.

**CONSIDERANDOS:**

1. La necesidad de adquirir Tablet y Disco Duro para Liceo B-67 Huépil, según oficio N° 266 con fecha 03 de Noviembre de 2015, emitido por la directora Sra. Maritza Macias Mosquera.
2. El decreto alcaldicio N° 2821 de fecha 2821 donde Aprueba Programa y Financiamiento para la adquisición de premios.
3. La adquisición realizada mediante orden de compra 3305-1486-cm15 emitida el día 18 de Noviembre de 2015, en el cual el proveedor "Centro regional de computación e informática", Rut N° [REDACTED] cancelo dicha orden el día de hoy, por no contar con stock.
4. El certificado del Director Comunal de Educación donde autoriza a comprar en forma directa los productos mencionados en el punto n° 1 de los considerandos.
5. La cotización del proveedor: MILA DE LA PARRA VERA. Rut [REDACTED], por un monto de \$150.000.- valores con IVA.
6. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor MILA DE LA PARRA VERA detallado en el punto anterior, de acuerdo a cotización adjunta.

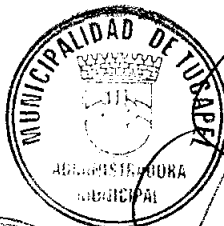
**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** trato directo por urgencia o imprevisto para adquirir Tablet y Disco duro para liceo B-67 Huépil, como premios para alumnos destacados, al proveedor MILA DE LA PARRA VERA. Rut [REDACTED] por un monto de \$150.000.- valores con IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 215.24.01.008 Premios y otros. Presupuesto vigente de Educación.
3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:  
Of. de Partes  
Secretaría Municipal  
Finanzas DAEM (3)  
SSV/GEPL /ROS/LAVR /amvb